

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

Extracto núm. 167087 de la resolución n.º 1637 de fecha 25 de septiembre de 2024 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas destinadas a personas empresarias de la localidad con objeto de sufragar gastos corrientes de alquiler de stands en la XXIII Edición del Día del Pan.

BDNS (Identif.): 787382.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787382>

Primero. *Personas beneficiarias.*

Podrán participar en esta convocatoria las empresas o comercios cuya sede social o establecimiento se encuentren en El Cuervo de Sevilla y que hayan instalado de manera onerosa stands en el XXIII Edición del Día del Pan y Feria de Muestras.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de esta convocatoria es sufragar los gastos corrientes de alquiler de stands instalados en el recinto donde se celebró el XXIII Día del Pan y Feria de Muestras de El Cuervo de Sevilla, con la finalidad de fomentar la difusión de productos y servicios de empresas y comercios locales.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras contenidas en la resolución n.º 1637/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, por lo que establecen las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas destinadas a personas empresarias de la localidad con objeto de sufragar gastos corrientes de alquiler de stands en la XXIII Edición del Día del Pan y Feria de Muestras.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía será la equivalente al gasto derivado del alquiler de stand en la XXIII Edición del Día del Pan y Feria de Muestras de El Cuervo de Sevilla.

Quinto. *Plazo de solicitud.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el Registro General del Ayuntamiento de El Cuervo o a través de la sede electrónica de la página web municipal: <https://sedecuervo.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>.

El Cuervo de Sevilla a 25 de septiembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Oliva Arellano.